

RESUMEN EJECUTIVO

1. VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS

VISIÓN.-

"Organismo electoral transparente, eficiente y moderno, que promueve una democracia estable, para un país próspero y sostenible".

MISIÓN.-

"Administrar la justicia electoral, fiscalizar los procesos electorales, impartir la educación electoral y mantener el registro de las organizaciones políticas; orientado a garantizar el respeto de la voluntad ciudadana, consolidar el sistema de partidos políticos y fortalecer la institucionalidad democrática del Perú, de forma transparente, eficiente y moderna".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

- OE1 Garantizar la óptima administración de justicia electoral a la ciudadanía y a las organizaciones políticas.
- OE2 Asegurar una adecuada fiscalización electoral orientada a todos los actores del sistema democrático.
- OE3 Optimizar el servicio de registro de organizaciones políticas.
- OE4 Mejorar los conocimientos y capacidades en materia cívico-electoral y de gobernabilidad de la ciudadanía y organizaciones políticas.
- OE5 Modernizar la gestión institucional.
- OE6 Implementar la gestión integral de riesgo de desastres.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
OEI.01 Garantizar la óptima administración de justicia electoral a la ciudadanía y a las organizaciones políticas	AEI.01.01 Propuestas de iniciativas legislativas y reglamentarias elaboradas para la mejora de la administración de justicia electoral
	AEI.01.02 Acciones de promoción de la reforma electoral/o procesos electorales implementadas a nivel nacional
	AEI.01.03 Pronunciamientos en materia electoral emitidos para la mejora de la administración de justicia electoral
	AEI.01.04 Gestión de las resoluciones jurisdiccionales con eficiencia para la mayor transparencia ante la ciudadanía
	AEI.01.05 Servicios de Ventanilla Única atendidos integralmente para las organizaciones políticas
OEI.02 Asegurar una adecuada fiscalización electoral orientada a todos los actores del sistema democrático	AEI.02.01 Verificación de la operatividad oportuna de Comités Partidarios
	AEI.02.02 Fiscalización eficiente de las declaraciones juradas de hojas de vida de candidatos o autoridades de elecciones nacionales,
	AEI.02.03 Fiscalización efectiva de los procesos electorales nacional, regional o local.
	AEI.02.04 Fiscalización focalizada de elecciones de representantes ante los CCR, CCL, CCLD; elecciones de autoridades a CCPN y otros
	AEI.02.05 Asistencia técnica oportuna a entidades en materia de fiscalización electoral.
	AEI.02.06 Fiscalización centralizada de la actualización trimestral del padrón electoral.
OEI.03 Optimizar el servicio de registro de organizaciones políticas	AEI.03.01 Solicitudes de registro de organizaciones políticas atendidas oportunamente
	AEI.03.02 Sistema Registro de Organizaciones Políticas-SROP optimizado .
OEI.04 Mejorar los conocimientos y capacidades en materia cívico-electoral y de gobernabilidad de la ciudadanía y organizaciones políticas	AEI.04.01 Actividades de formación cívico-política integrales dirigidas a los públicos objetivos de la DNEF
	AEI.04.02 Asistencia técnica para la participación político-electoral dirigida a los públicos objetivos de la DNEF ..
	AEI.04.03 Información y sensibilización permanente de la ciudadanía para la participación cívico-electoral.
	AEI.04.04 Programas académicos en sistemas electorales y gobernabilidad implementados para funcionarios y ciudadanía en general.
	AEI.04.05 Programas de investigación especializada en gobernabilidad democrática y gestión electoral integrales en el JNE.
	AEI.04.06 Observatorio para la Gobernabilidad-INFOgob fortalecido bajo los enfoques de gobierno abierto y de acceso a la información
	AEI.04.07 Monitoreo permanente para la prevención y tratamiento de conflictos vinculados a la gestión electoral.
OEI.05 Modernizar la gestión institucional	AEI.05.01 Servicios a los ciudadanos atendidos con calidad.
	AEI.05.02 Sistema de gestión institucional optimizado en el JNE.
	AEI.05.03 Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia implementados en el JNE
	AEI.05.04 Sistema Integrado de Gestión implementado en el JNE.
	AEI.05.05 Nuevas oficinas desconcentradas implementadas en el territorio nacional.
	AEI.05.06 Procesos de servicios ciudadanos, educación electoral y gestión administrativa implementados desconcentradamente en las Oficinas Desconcentradas.
	AEI.05.07 Gestión del talento humano para el desarrollo institucional
	AEI.05.08 Proyectos de mejora de tecnologías de información implementados
OEI.06 Implementar en la entidad la gestión integral de riesgo de desastres	AEI.06.01 Gestión del riesgo de desastres integral en el JNE.



2.- FUNCIONES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

El JNE es un organismo comprometido con el fortalecimiento de nuestro sistema democrático, se encuentra al servicio de la ciudadanía bajo los principios rectores de imparcialidad, independencia, transparencia y eficacia; Las funciones que desarrolla son las siguientes:

- a) **Función Jurisdiccional:** El JNE se encarga principalmente de administrar justicia electoral, proclamar los resultados de cualquier tipo de consulta popular, proclamar a los candidatos elegidos en los respectivos procesos electorales, declarar la nulidad de un proceso electoral, aprobar el cronograma electoral y el padrón electoral definitivo; así como definir las circunscripciones administrativas y de justicia electoral durante las elecciones.
- b) **Función Fiscalizadora:** Garantiza la legalidad de la realización de los procesos electorales, participando principalmente en la fiscalización de la legalidad de la elaboración de los padrones electorales, en la fiscalización de los procesos electorales, determinando las incidencias, denuncias, propaganda electoral, publicidad estatal, encuestas de opinión, la neutralidad de los funcionarios públicos, el uso de los recursos públicos para fines electorales; y en la fiscalización de la información política de cada circunscripción electoral a efectos de evaluar las condiciones de gobernabilidad.
- c) **Función Educativa:** fomenta mecanismos de participación ciudadana en los ámbitos urbanos y rurales, promueve una política inclusiva con jóvenes, mujeres, miembros de comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios. Asimismo, promueve prácticas democráticas en el ámbito escolar y brinda formación académica de alto nivel en la temática electoral a través de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad.
- d) **Función Normativa:** garantiza la legalidad del sistema electoral, proponiendo al Congreso de la República en ejercicio de su facultad constitucional de iniciativa, proyectos de ley en temas electorales.
- e) **Función Administrativa y Registral:** es la encargada de efectuar la inscripción, mantenimiento y custodia del registro de organizaciones políticas, así como de la habilitación de la Ventanilla Única de Antecedentes Electorales al servicio de las organizaciones políticas. Asimismo, inscribe a los observadores electorales nacionales e internacionales.



3.- PRINCIPALES METAS DEL AÑO 2018

- a) Garantizar la legalidad y transparencia de las Elecciones Municipales Complementarias del 7 de julio de 2019.
- b) Elaborar y aprobar iniciativas legislativas como proyectos de ley y de reglamentación de la legislación electoral orientados a garantizar la óptima administración de justicia electoral.
- c) Resolver y emitir de manera transparente y oportuna los pronunciamientos en materia electoral para mejorar la administración de justicia electoral.
- d) Atender efectiva y oportunamente las solicitudes de registro de las organizaciones políticas referidas a inscripción, modificación, desafiliación.
- e) Implementar programas de alta excelencia académica (master, especialización y formación), así como programas de formación política, de justicia y excelencia electoral, con temas relacionados a la democracia, gobernabilidad, análisis político y derecho electoral.
- f) Impulsar la investigación especializada en temas electorales, políticos, gobernabilidad, conflictividad electoral y democracia.
- g) Promover la generación, difusión y uso de la información político electoral con el fortalecimiento del Observatorio para la Gobernabilidad INFOGOB.
- h) Realizar la fiscalización efectiva y transparente de la existencia y funcionamiento de comités partidarios, de la actualización del padrón electoral, de las declaraciones juradas de hojas de vida, de la elección de representantes de la sociedad civil ante los Consejos de Coordinación Regional (CCR), Consejos de Coordinación Local Provincial (CCLP) y Consejos de Coordinación Local Distrital (CCLD), de autoridades en municipalidades de Centros Poblados (CCPP), a fin de garantizar la legalidad de los procesos electorarios.
- i) Implementar programas integrales de sensibilización a la ciudadanía como el Voto Informado; de formación y de asistencia técnica descentralizada y en Lima en educación cívica dirigida a jóvenes, mujeres, poblaciones indígenas; así como el fortalecimiento de organizaciones políticas orientada a mejorar su participación política y electoral.
- j) Fortalecer la desconcentración del JNE mediante la mejora de la prestación de los servicios brindados por las Oficinas Desconcentradas que se encuentran en funcionamiento a fin de acercar los servicios que presta el JNE a la ciudadanía y organizaciones políticas.
- k) Desarrollar la gestión moderna de tecnologías de información con énfasis en el Sistema Integrado Jurisdiccional Electoral (SIJE), como soporte para el fortalecimiento administrativo y jurisdiccional.



4.- PRINCIPALES BRECHAS A CERRAR

- a) **Brecha tecnológica.** Se presenta la necesidad de superar la limitada interconexión de las Oficinas Desconcentradas con la sede Central del JNE, a fin de que mediante el uso de una red privada se encuentren integradas a los sistemas de información institucionales para una mayor eficacia en su gestión, lo que posibilitará además el uso compartido de las líneas telefónicas a nivel nacional, compartir documentación, establecer sistemas de control y vigilancia.

Asimismo, es importante implementar la digitalización de documentos como un primer paso de la gestión de expedientes. Para el 2019 se realizará la fase de análisis de procesos y de flujos, la que sustentará la elaboración de propuesta de expediente digital.

- b) **Brecha de Fiscalización.** Velar por el cumplimiento de las normas sobre Organizaciones Políticas (OP), lo que implica intervenir en: la fiscalización focalizada de la existencia y funcionamiento de Comités Partidarios registrados por las organizaciones políticas, la fiscalización centralizada de la actualización trimestral del padrón electoral, la fiscalización centralizada de la información registrada en el SIPE de las declaraciones juradas de hojas de vida (DDJJ de HHVV) de autoridades, la atención especializada de denuncias sobre las declaraciones juradas de hojas de vida de los candidatos y/o autoridades, la fiscalización focalizada de la elección de representantes de la sociedad civil ante los CCR, CCLP y CCLD, el mantener y modernizar la herramienta tecnológica: SIPE.

- c) **Brecha de Educación.**- El JNE para elevar el nivel de conocimiento y capacidades de las organizaciones políticas y personas para el ejercicio efectivo de la ciudadanía, así como para incrementar el interés y la participación cívico-electoral en el 2019 debe intervenir en: mejorar los programas de formación y educación cívica ciudadana, mejorar los programas de asistencia técnica para la promoción de la participación política, capacitación en educación cívico electoral, suscripción del pacto ético electoral, desarrollo de debates electorales, capacitación a integrantes de los Jurados Electorales Especiales, información y sensibilización (Voto Informado) y el desarrollo de escuelas especializadas para líderes y autoridades electorales.

- d) **Brecha de Oficinas Desconcentradas implementadas:** Las oficinas desconcentradas son unidades orgánicas que dependen de la Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas, encargadas de constituirse en instancia de enlace, coordinación y ejecución administrativa a nivel nacional de las actividades delegadas por los diversos órganos y unidades

orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones, principalmente las referidas a servicios al ciudadano, al registro de organizaciones políticas, fiscalización, educación, entre otras, orientadas a un servicio eficiente al ciudadano, bajo el principio de subsidiaridad.

Actualmente, el JNE cuenta con 15 Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, que implica una brecha en la implementación de dichas oficinas del 40%. La meta institucional es contar con presencia total y efectiva a nivel nacional; y cada una de ellas con una certificación internacional de calidad.

- e) **Brecha de infraestructura:** Referida a la habitabilidad y funcionalidad de los espacios físicos, donde se desarrollan las actividades de gestión jurisdiccional y administrativa del JNE. Comprende el equipamiento, el mobiliario y la conectividad interna relacionado específicamente con los servicios que brinda la Escuela Electoral y de Gobernabilidad. Asimismo, se está considerando cerrar la brecha de calidad de los servicios prestados por el Jurado Nacional de Elecciones a través de la Oficina Desconcentrada de Huancayo, con la construcción de su local institucional.

5.- DESCONCENTRACIÓN INSTITUCIONAL

El Jurado Nacional de Elecciones viene implementando la estrategia de desconcentración institucional con presencia en todas las regiones del país de Oficinas Desconcentradas para poder acercar los servicios que presta a la ciudadanía y a organizaciones políticas.

En el marco de este proceso, actualmente se encuentran en funcionamiento 15 Oficinas Desconcentradas en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Puno, Arequipa, Huancayo, Chiclayo, Trujillo, Piura, Cusco, Ancash, Huánuco y Ayacucho; 12 de ellas están certificadas con la Norma Internacional ISO 9001:2015.

Para el año 2019 se ha programado crear e implementar 3 nuevas Oficinas Desconcentradas, y para garantizar brindar un servicio de excelencia se ha establecido como objetivo certificar a las 15 Oficinas Desconcentradas con la Norma Internacional ISO 9001:2015; para lo cual se requiere desarrollar un conjunto de instrumentos técnicos, fortalecer las capacidades y competencias del equipo humano y mejorar de los procesos, entre otros.



6.- INCLUSIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

La perspectiva intercultural de la intervención del JNE involucra el respeto y valoración de las culturas existentes en el país a fin de construir una sociedad integradora y no excluyente; incorporar los aportes de las diferentes expresiones culturales del país en los programas a implementar, así como el reconocimiento de cada una de las culturas en el acceso a espacios de toma de decisión y participación política ciudadana; asimismo, se incorpora en los programas e intervenciones los enfoques de igualdad de género e intergeneracional. En tal sentido, constituye un lineamiento de la actual gestión la “Inclusión de poblaciones en condición de vulnerabilidad con el fin de reforzar sus capacidades para el ejercicio efectivo de la ciudadanía, de incrementar el interés y la participación ciudadana en aspectos públicos y optimizar la representación política electoral del país política”.

Para cumplir con este fin, en los últimos años el JNE ha avanzado de manera sostenible en la aplicación de los referidos enfoques; por lo cual en el 2019 se está programando intervenciones de asistencia técnica y capacitación orientadas a la visibilización y sensibilización de la representación de mujeres y jóvenes e indígenas en los cargos de elección popular. En tal sentido, desarrollará contenidos cívico electorales con valoración respecto a la interculturalidad, orientado a organizaciones indígenas para fortalecer su participación política; se impulsará el observatorio de igualdad política (Observa Igualdad), así como la promoción de conversatorios entre candidatos/as jóvenes e indígenas, la formación política de líderes y lideresas, capacitación sobre comunicación política, la conformación de redes para la promoción de la participación política indígena, entre otras actividades, todo esto a través de los programas de sensibilización, de formación descentralizadas (Sierra Sur) y en Lima en educación cívica, de fortalecimiento de la participación política / electoral de indígenas, de asistencia técnica descentralizadas (Sierra Sur) y en Lima en educación cívica. El reto a asumir es a nivel institucional, involucrando a los diferentes órganos del JNE, principalmente a las Oficinas Desconcentradas.



7.- SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El JNE, consciente de su responsabilidad como organismo constitucional autónomo y máxima autoridad de justicia electoral, cuenta actualmente con la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma Internacional ISO 9001. Asimismo, realiza actualmente acciones para el cumplimiento de los requisitos legales y normativos vinculados a estándares internacionales, como el Sistema de Gestión de Seguridad de Información (ISO 27001), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 29783), Ecoeficiencia



y Sistema de Gestión de Calidad Electoral (ISO 17582), habiendo avanzado en la certificación de la norma ISO 9001:2015 e ISO 17582, y en facilitar la implementación del ISO 27001 a corto plazo.

La institución está orientada a establecer el Sistema Integrado de Gestión (SIG) como estrategia para fortalecer la gestión, cuyo alcance comprende tres sistemas de gestión basada en las Normas Internacionales: ISO 9001:2015, ISO 17582 e ISO 27001 (aún no certificado actualmente). El alcance de este SIG incluye los siguientes procesos principales: jurisdiccional, registro de organizaciones políticas, educación y formación cívica ciudadana, servicios al ciudadano y normatividad. Asimismo, comprende los procesos de apoyo: logística, soporte informático, gestión de los recursos y gestión de la documentación.

En el 2018 el SIG incluye además de los referidos sistemas, a los Sistemas de Gestión de Ecoeficiencia, de Seguridad en Salud y Trabajo, Control Interno y de Continuidad Operativa.

En el año 2019 se fortalecerá la consolidación del SIG: mantener el ISO 9001:2015, mantener y promover el ISO 17582, implementar el ISO 27001, así como se ampliará el alcance de la norma ISO 9001:2015 a 15 Oficinas Desconcentradas. Es importante señalar que para lograr la certificación del ISO 27001 (Seguridad de la Información) se debe implementar los controles técnicos que establece la norma, lo que conlleva a una significativa inversión en sistemas de tecnología de información. Este esfuerzo institucional contribuirá a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión en la perspectiva de lograr la excelencia en el servicio a la ciudadanía y a las organizaciones políticas. Otro sistema que se dará impulso en este año es la implementación del Sistema de Control Interno.



El Sistema Integrado de Gestión en el 2018 incluirá el sistema de gestión basado en la Norma Internacional ISO 14001 (Gestión Ambiental) y ampliará el alcance de la norma ISO 9001:2015 a 10 Oficinas Desconcentradas. Es importante señalar que para lograr la certificación del ISO 27001 (Seguridad de la Información) se debe implementar los controles técnicos que establece la norma, lo que conlleva a una significativa inversión en sistemas de tecnología de información. Este esfuerzo institucional contribuirá a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión en la perspectiva de lograr la excelencia en el servicio a la ciudadanía y a las organizaciones políticas.

8.- PRESUPUESTO

8.1.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2017

(a nivel de Devengados)- Por toda fuente de financiamiento – En soles

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Ejecución	Ejecución
			Presupuestal Al 31dic.2017	Porcentual Al 31dic.2017
			(S/)	(%)
2.1 Personal y obligaciones sociales	12 807 000	14 366 092	14 192 439,99	99%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5 357 000	4 703 365	4 641 167,26	99%
2.3 Bienes y servicios	21 200 000	45 719 210	41 372 146,35	90%
2.5 Otros gastos	510 000	1 394 639	1 328 864,08	95%
2.6 Bienes de capital	310 000	4 017 355	1 471 250,66	37%
TOTAL:	40 184 000	70 200 661	63 005 868,34	90%

La ejecución presupuestal del JNE en el año 2017 fue del 90%.

8.2.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2018

Por toda fuente de financiamiento – En soles



Genérica de Gasto	PIA	PIM	Avance	Avance
			Presupuestal Al 30jun2018	Presupuestal Al 30jun2018
			Devengado	Certificado
			(S/)	(S/)
2.1 Personal y Obligaciones sociales	12,514,764	62,484,143	14,996,529.75	49,982,467.21
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5,100,000	5,161,568	2,258,370.86	5,103,103.68
2.3 Bienes y servicios	23,963,929	124,394,115	31,001,157.87	78,481,497.55
2.5 Otros gastos	510,000	512,157	141,843.20	141,843.20
2.6 Bienes de capital	1,109,285	7,067,664	924,242.77	5,999,396.71
TOTAL:	43,197,978	199,619,647	49,322,144.45	139,708,308.35

8.3.- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
AÑO FISCAL 2017, 2018 y 2019

(FUENTE DE RECURSOS ORDINARIOS – En soles)

Genérica de Gasto	PIA			Variación (%)	
	2017	2018	2019	2018/2017	2019/2018
2.1 Personal y obligaciones sociales	11 687 000	11 379 399	11 378 421	-3%	0%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5 357 000	5 100 000	5 161 568	-5%	1%
2.3 Bienes y servicios	5 200 000	5 200 000	5 200 000	0%	0%
2.5 Otros gastos	440 000	440 000	440 000	0%	0%
TOTAL	22 684 000	22 119 399	22 179 989	-2%	0,27%

8.4.- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
AÑO FISCAL 2017, 2018 y 2019

(FUENTE DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – En soles)



Genérica de Gasto	PIA			Variación (%)	
	2017	2018	2019	2018/2017	2019/2018
2.1 Personal y Obligaciones sociales	1 120 000	1 135 365	9 020 138	1%	694%
2.3 Bienes y servicios	16 000 000	18 763 929	18 137 208	17%	-3%
2.5 Otros gastos	70 000	70 000	70 000	0%	0%
2.6 Bienes de capital	310 000	1 109 285	63 547	258%	-94%
TOTAL	17 500 000	21 078 579	27 290 893	20%	29%

8.5.- PRESUPUESTO 2018 – POR EL INGRESO
CAPTACIÓN DE INGRESOS DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Concepto	Importe	Porcentaje
1) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	13 083 504	48%
2) OTROS INGRESOS (Principalmente multas electorales)	14 143 842	52%
3) SALDO DE BALANCE	63 547	0%
TOTAL:	27 290 893	100%

8.6.- PRESUPUESTO 2018 – POR EL GASTO

(En soles)

Genérica	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Total	Porcentaje
2.1 Personal y Obligaciones sociales	11 378 421	9 020 138	20 398 559	41%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5 161 568	0	5 161 568	10%
2.3 Bienes y servicios	5 200 000	18 137 208	23 337 208	47%
2.5 Otros gastos	440 000	70 000	510 000	1%
2.6 Bienes de capital	0	63 547	63 547	0%
TOTAL:	22 179 989	27 290 893	49 470 882	100%





ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEL JNE

8.1.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2017

(A nivel de devengados) – Por toda fuente de financiamiento - (En soles)

El año 2017, el Jurado Nacional de Elecciones contó con un presupuesto de S/ 70 200 661 (Setenta millones doscientos mil seiscientos sesenta y un soles), de lo cual ejecutó S/ 63 005 868,34 (Sesenta y tres millones cinco mil ochocientos sesenta y ocho soles con treinta y cuatro céntimos).

Es decir que en el año 2017, el JNE tuvo una ejecución del 90% de su presupuesto, por toda fuente de financiamiento.

8.2.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2018 –

Por toda fuente de financiamiento (En soles)

Al 30 de junio del año 2018, el Jurado Nacional de Elecciones cuenta con un presupuesto de S/ 199 619 647 (Ciento noventa y nueve millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y siete soles), de lo cual ha ejecutado a nivel de devengado el importe de S/ 49 322 144,45 (cuarenta y nueve millones trescientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro soles con 45/100); y la ejecución a nivel certificado ha sido de S/ 139 708 308,35 (ciento treinta y nueve millones setecientos ocho mil trescientos ocho soles con 35/100).

Este presupuesto contiene la transferencia de recursos por S/ 148,339,661 para las Elecciones Regionales y Municipales del 07-OCT-2018, el cual se viene ejecutado a la fecha. Al 30 de junio se ejecutó el 25% a nivel de devengado, y la ejecución fue del 70% a nivel de certificado.



8.3.- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO AÑOS 2017, 2018 y 2019,

Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios

El presupuesto de funcionamiento del JNE del año 2018, por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, tuvo una disminución del 2% respecto al presupuesto del año 2017.

Asimismo se puede observar que el presupuesto de funcionamiento del JNE aprobado por el MEF para el año 2019, por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, tuvo un incremento de 0,27% respecto al presupuesto aprobado el año 2018, que corresponde al pago de pensiones y otras prestaciones sociales, por la fuente de recursos ordinarios.



8.4.- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO AÑOS 2017, 2018 y 2019,

Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados

El presupuesto de funcionamiento del JNE del año 2018, por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, tuvo un incremento del 20% respecto al presupuesto del año 2017.

Asimismo se puede observar que el presupuesto de funcionamiento del JNE aprobado por el MEF para el año 2019, por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, tiene un incremento del 29% respecto al presupuesto aprobado el año 2018.

PRESUPUESTO AÑO 2019

8.5.- PRESUPUESTO 2019 POR EL INGRESO

El año 2019 se estima captar ingresos por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por el importe total de S/ 27 290 893 (Veintisiete millones doscientos noventa mil ochocientos noventa y tres soles).

8.6.- PRESUPUESTO 2019 POR EL GASTO

El año 2019, el MEF nos ha aprobado un presupuesto total de S/ 49 470 882 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta mil ochocientos ochenta y dos soles), por toda fuente de financiamiento, desagregado en las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios y recursos directamente recaudados.



DEMANDAS ADICIONALES DEL JNE

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2019

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36° de la Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales:

“El Jurado Nacional de Elecciones, de oficio o a pedido de parte, puede declarar la nulidad de las elecciones realizadas en uno o más distritos electorales cuando se comprueben graves irregularidades, por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación.



Es causal de nulidad de las Elecciones la inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral o cuando los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los 2/3 del número de votos emitidos. En estos casos proceden Elecciones Municipales Complementarias.

Asimismo, la realización de Elecciones Municipales Complementarias está establecido en el artículo 184° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 26486 “Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones”, artículo 5° inciso k); y la Ley N° 26859 “Ley Orgánica de Elecciones, artículo 364°

El Presupuesto estimado para la realización de este proceso electoral es de **S/ 25 034 226**.

El presupuesto incluye el pago de los miembros de los JEE (Jurados Electorales Especiales) que se estima deberán instalarse en las sedes del interior del país donde se convoquen a Elecciones Complementarias, además el gasto en bienes y servicios y por último la adquisición de activos no financieros para atender la adquisición de software y licencias para el funcionamiento legal de las aplicaciones informáticas.

Mediante Decreto Supremo, la Presidencia del Consejo de Ministros convoca a “Elecciones Municipales Complementarias”, en las circunscripciones electorales donde han sido anuladas las Elecciones Municipales.

El presupuesto para financiar las EMC, es otorgado a los organismos del sistema electoral dentro del PIA, por ser de calendario fijo, lo cual está contemplado en la Constitución y las Leyes, ya que tiene fecha de realización y de convocatoria fija, a través de las diversas leyes electorales.

Además como referencia los últimos procesos de Elecciones Municipales Complementarias realizadas el año 2015 y 2011 se nos asignó en el PIA 2015 y 2011 respectivamente, a todos los organismos electorales (JNE, ONPE y RENIEC). (Este proceso de EMC se realiza cada cuatro años en el año posterior a las Elecciones Municipales).



DEMANDA ADICIONAL SOLICITADA POR EL JNE PARA EL AÑO 2019:

Genéricas del Gasto	Importe	%
2.1 Personal y Obligaciones sociales	3,034,226	12%
2.3 Bienes y servicios	20,000,000	80%
2.6 Bienes de capital	2,000,000	8%
TOTAL :	25,034,226	100%